



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACION NUMERO 020
1999-2000

Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:-----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del miércoles, 22 de septiembre de 1999, previa recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico y del Comité de Ley y Reglamento, acordó:

Enmendar el Reglamento para el Control de la Propiedad Mueble de la Universidad de Puerto Rico contenido en la Certificación Número 062, 1994-95, de la Junta de Síndicos y Registrado en el Departamento de Estado con el número 5179, el 11 de enero de 1995.

- 1. Artículo III - Definiciones. Se elimina el Inciso C y se reenumeran los incisos que continúan.**
- 2. Artículo X - Almacén de Suministros. Se elimina y se reenumeran los artículos que continúan.**
- 3. Artículo XVII - Pérdida, Hurto o Desaparición de Propiedad. Se modifica la redacción del Inciso D para que lea:**

"D. Se notificará con prontitud a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, utilizando el formulario "Informe de Pérdida de Propiedad, Bienes o Fondos Públicos" Modelo OC-10-04, acompañado con los documentos de la investigación realizada y a la Oficina de Auditores Internos de la Junta de Síndicos todo asunto relacionado con el mal manejo administrativo inadecuado, utilización o disposición no autorizada, destrucción, pérdida o hurto de propiedad mueble universitaria.

Se notificará al Departamento de Justicia cuando el valor de la propiedad exceda la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares o que la investigación de los hechos conocidos tienda a establecer la comisión de un acto ilegal."

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 24 de septiembre de 1999.



CIOJ/rio

Angel A. Cintrón Rivera
Angel A. Cintrón Rivera, M.D.
Miembro y Secretario